

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 22 DE JUNIO DE 1808.

SAN PAULINO OBISPO.

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia Catedral. Se manifiesta à las 5 $\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta à las 7 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 44' 59" y se pone à las 7 h. 15' 1" Debe señalar el Relox al punto del mediodia à las 12 h. 1' 29" Disminuye la Equacion 13" 0" Lugar del Sol en la Ecliptica 2 S 00° 48' Idem en la Equinocial en tiempo 6 h. 3' 31"

Es el 25 de la Luna. Sale à la 2 h. 32' madrugada, y se oculta à la 6 h. 4' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.

Prim. baxa à la 6 h. 42' mañana.	Seg. baxa à la 7 h. 3' noche.
Prim. alta à las 12 h. 52' tarde.	Seg. alta à la 1 h. 21' madrugada del 23.

X Sevilla 30 de Mayo.

Portugueses: Vuestra suerte ha sido quizá la mas dura de quantas ha sufrido ningun Pueblo de la tierra. Se forzó à vuestros Reyes à que bayesen de vosotros, y lo sucedido al de España es una prueba irrefragable de la necesidad absoluta con que lo hicieron. Os mandaron que no os defendieseis, y no os habeis defendido. Junot ofreció haceros felices, y vuestra felicidad ha si-

do haberos tratado con mas crueldad que los Conquistadores mas feroces han usado con los Pueblos que han subyugado por la fuerza de las armas, y despues de una resistencia obstinadissima. Habeis sido despojados de Reyes, de leyes, de usos, de costumbres, de bienes, de libertad, de la misma vida, y de la santa Religion, que vuestros enemigos no han respetado nunca por mas que, segun su costumbre, prometan protegerla, y aun fujan y aparenzen que tienen alguna. Vuestra Nobleza ha sido aniquilada, sus bienes confiscados en castigo de su fidelidad y lealtad: habeis sido arrastrados vilmente hasta los Países extrangeros, y se os ha forzado à postrares à los pies de aquel que os ha causado tantos males, y que por la mas horrible perfidia ha usurpado vuestro Imperio, y os rige con cetro de hierro. Ya vuestras Tropas han salido de vuestros confines, y van encadenadas à morir en defensa de aquel que os ha oprimido, con lo que consigue su ánimo profundamente malvado, destruir los que habian de ser vuestra fuerza, y hacerlos servir hasta con la vida à sus propios triunfos, y à la gloria feroz à que aspira.

España veia entre el dolor y la desesperacion vuestra esclavitud, y todos los horribles males que la han seguido. Sois sus hermanos, y suspiraba por volar à vuestro Socorro. Pero unos Gefes, un Gobierno, ó débil ó corrompido la encadenada, y preparaba los medios de que la ruina de nuestro Rey, nuestras leyes, nuestra independencia, nuestra libertad, nuestras propias vidas, la misma santa Religion que nos une, acompañase à la vuestra: y de que ese Pueblo bárbaro consumase el triunfo y esclavitud de todos los de la Europa. Nuestra lealtad, nuestra generosidad, nuestra justicia no han podido sufrir maldad tan atroz: ha roto ese freno: vamos à pelear: tenemos Exércitos y X-fes; y uno es el grito de toda la España: *morir todos en defensa de la Patria; pero hacer morir con nosotros à esos viles enemigos*. Venid, pues, Portugueses generosos à unirnos con la España para morir por la Patria. Sus Banderas os esperan, y os recibirán con sumo gozo como hermanos infamemente oprimidos. La misma es la causa de España que la de Portugal: no temais de nuestras Tropas: los mismos son sus deseos que los vuestros; y contad con sus fuerzas y brazos, de que debeis estar seguros.

Dentro de vosotros mismos teneis el objeto de vuestra venganza. No obedescáis à los autores de vuestros males. Atacadlos. Son

un puñado de miserables desmayados y vencidos ya por las mismas perfidias y crueldades que han cometido, y los han cubierto de oprobrios à los ojos de la Europa y del mundo entero. Levantaos en masa y huid de manchar vuestras manos generosas con ningun delito, pues que vais à pelear contra él y destruirlo. Nuestros esfuerzos reunidos acabarán con esa Nacion pérfida; y Portugal, España, la Europa toda respirarán ó morirán libres y como hombres.

Portugueses: vuestra Patria no pelagra ya, sino que ha perecido. Uníos, y volad à restablecerla y salvarla. Sevilla 30 de Mayo de 1808. = Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno. = Don Juan Bautista Esteller, Secretario primero. = Don Juan Bautista Pardo, Secretario segundo.

EDICTO.

La Suprema Junta de Gobierno, que desde el momento de su creacion ha trabajado incesantemente, para atender al importante objeto de la defensa de la Patria y de la Religion, y cuyos rápidos progresos no puede atribuir sino al brazo poderoso de la Omnipotencia Divina, se ha sorprendido al mismo tiempo de que aun existan entre nosotros algunos malvades que perturbando el órden de la sociedad, pretendan sacar utilidad del desórden, y fomenten sediciones é inquietudes, que solo acarrear males irremediables y transcendentes à todas las clases de ciudadanos: así lo ha observado la Suprema Junta con el mayor dolor; y aunque ha tomado las mas serias providencias contra los que se han descubierto, y se continúan con energia para desarraigar la semilla que hayan esparcido, no puede dexar de hacerlo ver à este leal y obediente Pueblo, à fin de que su docilidad no se dexé alucinar con las ideas de aquellos que aspiran à la ruina y desolacion universal; manifestando que todos los que conducidos por los nobles sentimientos del honor y patriotismo, hubiesen trabajado, y trabajaren en esta importante obra, serán atendidos y premiados à proporcion de sus méritos, con toda la generosidad propia de este Cuerpo, luego que el rechazo del enemigo dé lugar à que esta Junta pueda graduar los servicios de cada uno. Pero al mismo tiempo revestida de la suprema autori-

dad que en ella reside, y de la energía propia de su justicia, amonestada, encarga y previene, que castigara con el mayor rigor a todas las personas que de qualquier modo cooperen, se opongan, ó estorben sus justos designios; y en su consecuencia prohíbe que se formen juntas ó conciliabulos secretos, que siempre deben mirarse como sospechosos en todo Gobierno arreglado; que no anden por las calles en patrullas con armas, sino con el sosiego y tranquilidad propia de personas honradas, que tampoco se junten para registrar ó reconocer casas de vecinos algunos, tratándolos como criminales, pues caso de serlo la Suprema Junta comisionará los Ministros que conozcan de sus causas, y los arresten si fuere necesario: y últimamente encarga a todos que se reúnan a la Suprema Junta para reprimir qualesquiera desórdenes, denunciándolos con la debida reserva, y prestando el auxilio que pidiesen los Ministros de Justicia, pues en ello interesa el Servicio de nuestro Rey, y el bien de la Nación. Y para que llegue a noticia de todos se fixa el presente de orden de la Suprema Junta de Gobierno, en Sevilla a 7 de Junio de 1808. = Juan Bautista Pardo, Secretario. = Manuel María Aguilar, Secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

NODRIZA.

Una jóven de edad de 18 años, solicita entrar a criar en una casa decente; tiene personas de carácter que la abonarán; y darán razón en la calle de Pasquin número 61.

Cádiz 21 de Junio.

Vs. Rs. Mayo 60 $\frac{1}{2}$. Enero 61 $\frac{3}{4}$. Septiembre 62 $\frac{1}{2}$.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas,